



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4. EXPEDIENTE 0000155/2023 (CCA: +6.CZH+4+K NÚMERO GIRO: CONTR 2023 439684).

Ref.: MVG/acs

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 5 de mayo de 2023 se aprueba el expediente 155/2023 C.C.A.:+6.CZH+4+K GIRO: CONTR 2023 0000439684 para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria con un valor estimado de 35.313.636,36€, que se corresponde con la suma del importe del conjunto de contratos previstos más el importe estimado de las posibles modificaciones, IVA excluido, un plazo de duración de veinticuatro meses a partir de su formalización, y los siguientes importes por lotes:

Table with 8 columns: Nº DE LOTE, OBJETO, IMPORTE CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA excluido 24 MESES, IVA (21%), CONJUNTO CONTRATOS PREVISTOS IVA incluido 24 MESES, IMPORTE PRÓRROGA PREVISTA IVA excluido 24 MESES, IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA, VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL. Includes a TOTAL row at the bottom.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

Table with 3 columns: FIRMADO POR (MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ), VERIFICACIÓN (Pk2jmM5WXZR3C4P2BBDEWEX5YCAV2), and date (17/09/2024). Includes a QR code on the right.



**SEGUNDO.-** Tramitado el oportuno expediente, con fecha 17 de noviembre de 2023 se dicta Resolución de adjudicación del acuerdo marco con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por un período de ejecución inicial de 24 meses a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

EMPRESA	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA incluido)	Lote
UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	7.603.305,78	9.200.000,00	1 Y 5
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	3.219.834,71 €	3.896.000,00 €	2
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.922.727,28 €	2.326.500,00 €	3, 4 y 6
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	3.305.785,12 €	4.000.000,00 €	7
TOTAL	16.051.652,89 €	19.422.500,00 €	

**TERCERO.-** Con fecha 17 de junio de 2024, este mismo órgano de contratación resuelve aprobar el presupuesto para la ejecución de lass OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALBOX, presentado por la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5WXZR3C4P2BBDEWEX5YCAV2	PÁG. 2/4	



CONFORME LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO, DENOMINADA ABREVIADAMENTE: "UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA".

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el Órgano de Contratación el presupuesto de obra se solicita la ejecución de la citada obra y la presentación del Programa de trabajo de la misma al adjudicatario con fecha 17 de septiembre de 2024, siendo aceptada la solicitud y contestado el requerimiento Con fecha 17 de septiembre de 2024.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022

**SEGUNDO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**TERCERO.-** La cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, de acuerdo con el procedimiento detallado de adjudicación y notificación de los contratos basados en el Acuerdo Marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO en AM expediente 0000155/2023, OBRAS DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DE SALUD DE ALBOX; a la empresa UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA, con un importe de cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y un euros con diecisiete céntimos //495.691,17 €// IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA (21%), ciento cuatro mil noventa y cinco euros con quince céntimos // 104.095,15 €// y un importe total de quinientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis euros con treinta y dos céntimos // 599.786,32 €// IVA incluido, para un plazo de ejecución de CINCO meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5WXZR3C4P2BBDEWEX5YCAV2	PÁG. 3/4	



- Lote n.º 7: “Obra nueva, ampliación y/o reforma - CPC ALMERIA\_Hut-Agsna-DA-DP-Hup-CTS.”.

**SEGUNDO.-** La distribución de importes por anualidades que se establezcan, tiene carácter meramente interno para control del gasto. Las cantidades indicadas para una anualidad podrán acumularse a las de otra anualidad, en función de las necesidades operativas y de los créditos disponibles en cada momento, sin necesidad de realizar reajustes de anualidades.

**TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria UTE ACUERDO MARCO SAS ALMERÍA la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5WXZR3C4P2BBDEWEX5YCAYV2	PÁG. 4/4	